



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



¿Cómo
localizar los



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE
en mi cantón?

¿Qué son los



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE?

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la **Agenda 2030** sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

Esta agenda

17 posee **Objetivos** de

Desarrollo Sostenible (ODS)

con **169 metas**,

que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño y rediseño de nuestras ciudades*.



* Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

¿Qué significa localizar los ODS?

Si bien los **ODS** son globales, el éxito en su logro dependerá en gran medida de la capacidad de hacerlos realidad en las municipalidades. Todos los **ODS** tienen metas directamente relacionadas con las competencias de los gobiernos locales, especialmente en la prestación de servicios básicos.

La localización de la **Agenda 2030** implica aterrizar los **ODS** a cada cantón, y que sea el mismo gobierno local que decida qué priorizar en su proceso de desarrollo. Para esto, se deben tomar en cuenta los contextos locales para establecer de metas que respondan a las necesidades específicas de cada municipalidad en el marco de las metas y desafíos nacionales”.

Finalmente, el desarrollo sostenible sólo será posible si llega a todos los territorios y comunidades.

¿Qué obtiene mi cantón al localizar los ODS?

- Fortalecer la gestión municipal para el desarrollo sostenible y la entrega de servicios básicos a la población.
- Implementar acciones novedosas para mejorar la calidad de vida de la población del cantón.
- Alinear la planificación local con prioridades nacionales y globales.
- Desarrollar alianzas con actores nacionales, y locales como instituciones públicas, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros.
- Fortalecer capacidades estadísticas y medir la contribución local en los procesos de seguimiento y reporte nacionales e internacionales.
- Movilizar recursos de la cooperación internacional.
- Posicionar la Municipalidad a nivel internacional.
- Cumplir con el compromiso que asume Costa Rica al firmar un Pacto Nacional en el 2016 (en el que participan los gobiernos locales) para la implementación de los **ODS**.
- Obtener un reconocimiento como **Cantón Promotor de los ODS** a nivel nacional.

¿Cuáles son las **acciones clave** para implementar los **ODS** en lo local?

Compromiso del Gobierno Local

ACCIÓN 1.

Investigar sobre los **ODS**, y el rol de los gobiernos locales en su implementación y seguimiento. La información puede obtenerse de recursos en línea como la página web ods.cr, y recursos del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Naciones Unidas (ONU-Costa Rica), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat), y de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

ACCIÓN 2.

Asumir el compromiso político a nivel local: confirmar el compromiso del Alcalde o Alcadesa, del Concejo Municipal, y la definición de una unidad coordinadora para el seguimiento al proceso de implementación de los **ODS** dentro de la municipalidad. Se recomienda pueda asumirse desde la Unidad de Planificación Municipal.

ACCIÓN 3.

Conformar un equipo de trabajo y definir una hoja de ruta para el gobierno local en el seguimiento a los **ODS** que brinde un tiempo de ejecución y recursos a las acciones clave.

Los diferentes departamentos, áreas o unidades de cada Municipalidad deberán coordinar con la unidad designada por el Alcalde o Alcadesa para el seguimiento de los **ODS** (se recomienda sea la Unidad de Planificación Municipal o Institucional o con la persona responsable de la planificación institucional), para identificar funciones y actividades que contribuyan al proceso de implementación de los **ODS**.

Capacitación y sensibilización

ACCIÓN 4.

Capacitar al personal técnico de las Municipalidades en temas específicos que permitan la implementación de los **ODS** en el municipio.

Los procesos de planificación y formación permanente de los Gobiernos Locales y las Municipalidades sobre los **ODS** se podrán realizar en conjunto con la Secretaría Técnica, el Órgano Asesor Estadístico (MIDEPLAN e INEC respectivamente), el IFAM, el Sistema de Naciones Unidas, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), y otras instituciones u organizaciones pertinentes al actuar de los Gobiernos Locales.

ACCIÓN 5.

Realizar procesos de inducción, sensibilización, concientización y campañas de comunicación dirigidos a la ciudadanía sobre los **ODS** y la Agenda 2030.

ACCIÓN 6.

Incorporar los **ODS** en los materiales de difusión y comunicación de la municipalidad, incluyendo los referentes a la entrega de servicios.

ACCIÓN 7.

El equipo técnico designado por la municipalidad para el seguimiento de los **ODS** deberá proponer la realización de estudios, informes, memorias, estadísticas, normas internas de funcionamiento, manuales de procedimiento, encuestas, etc. sobre temas de desarrollo sostenible.

Planificación, presupuesto y seguimiento

ACCIÓN 8:

Diseñar, ejecutar y evaluar la planificación de la municipalidad, vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Esto quiere decir, alinear el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), Plan Estratégico Municipal (PEM), Plan Anual Operativo, Plan-Presupuesto u otro insumo de planificación municipal con los **ODS***.

ACCIÓN 9:

Llevar a cabo un mapeo de las poblaciones en condición de vulnerabilidad del cantón, los servicios ofrecidos y desafíos del cantón en cumplir con el principio de *no dejar a nadie atrás*.

* En la presente Guía se presentan herramientas prácticas para llevar a cabo la alineación de los planes con los **ODS**. Para más información y apoyo sobre el tema, la Secretaría Técnica de los **ODS**, MIDEPLAN, el IFAM y ONU-Costa Rica se encuentran a disposición de apoyar los procesos respectivos.

ACCIÓN 10:

Llevar a cabo procesos de participación ciudadana (incluyendo consultas y rendición de cuentas) para definir las prioridades del gobierno local hacia la implementación de los **ODS**, especialmente considerando la participación de aquellas poblaciones en condición de vulnerabilidad.

ACCIÓN 11.

Alinear el presupuesto municipal con los **ODS** y gestionar las partidas presupuestarias correspondientes para el incremento y sostenibilidad de fondos de la municipalidad para la ejecución de planes, programas y proyectos alineados a los **ODS**.

ACCIÓN 12.

Construir un modelo de gestión que permita recolectar, monitorear y analizar datos sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel cantonal.

ACCIÓN 13.

Presentar un Informe Local Voluntario a la comunidad nacional e internacional. Estos informes constituyen el mecanismo global para dar seguimiento a los **ODS** promovidos por Naciones Unidas. Los gobiernos locales costarricenses podrían reportar sobre cómo se han incorporado los **ODS** en sus planes y políticas, cuáles son los datos de desarrollo del municipio, cuáles han sido las metas alcanzadas y los principales desafíos, y sus siguientes pasos.

ACCIÓN 14.

Desarrollar instrumentos o herramientas que le permitan a la municipalidad sistematizar y registrar las políticas, los programas, planes y proyectos realizados que puedan considerarse buenas prácticas para la implementación de los **ODS**.

Alianzas institucionales para el logro de los objetivos

ACCIÓN 15:

Desarrollar un mapeo de actores, y un plan de desarrollo de alianzas estratégicas en el cantón para implementar acciones específicas para los **ODS**. Incluyendo las estructuras de coordinación cantonal como el CCCI.

ACCIÓN 16.

Participar y colaborar activamente en los procesos y actividades interinstitucionales de desarrollo sostenible y las promovidas por la Gobernanza Nacional de los **ODS**.

ACCIÓN 17.

Promover desde los espacios de coordinación local (como por ejemplo los Consejos Cantonales / Consejos Distritales de Coordinación Institucional), la elaboración de un plan anual de acciones específicas alineadas al cumplimiento de los **ODS**.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018-2022



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021

mideplan

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

IFAM
INSTITUTO DE
FOMENTO Y ASESORÍA
MUNICIPAL



NACIONES UNIDAS
COSTA RICA

